

Acta No 09 (S.L. 08/05/2020)  
RESOLUCIÓN N° 0238-2020

**“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 0219-2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

El Expediente N° 2167/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 08/05/2020, nota de fecha 07/05/2020, presentada por los Est. JAZMÍN BRACHO, Est. ALAN VELAZQUEZ, Est. DIEGO RAMIREZ y Est. ANGEL EDUARDO MONGES VILLALBA, Representantes Estudiantiles, quienes solicitan reconsideración de Resoluciones N° 0219-2020; 0223-02-2020 Y 0224-01-2020 todas del Consejo Directivo.

La Ley N.º 4995/2013 “De Educación Superior” y la Resolución CONES N.º 63/2016 “Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial”.

La Resolución N.º 0269-00-2011 del 08 de junio 2011 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

La Resolución N.º 0089-00-2018 del 28 de febrero 2018 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se homologa el Reglamento de Académico de carreras de grado, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

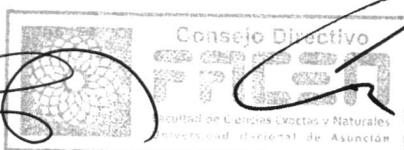
La Resolución N.º 0209-2020 del 17 de abril de 2020 del Consejo Directivo, “Por la cual se establece la suspensión de las clases presenciales para las carreras dictadas en la modalidad presencial correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020”.

La Resolución N.º 0219-2020 del 24 de abril de 2020 del Consejo Directivo, “Por la cual se establece el sistema de evaluación final por utilizar en las Carreras Presenciales con asignaturas dictadas en la Modalidad Semipresencial y en Aulas Virtuales”.

La Resolución N.º 0597-2019, Acta N.º 23 de fecha 22 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo, “Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2020 de las Carreras de Grado Presenciales y Semipresenciales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N.º 0165-00-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del Decano, “Por la cual se Aprueba el Calendario Académico para los traslados de modalidad e incorporados al aula virtual para el Primer Período del Año Académico 2020 en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

Resolución N.º 0238-2020, Pág. 1 de 2



Luego de un exhaustivo debate, el Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE, Decano, pone a consideración del pleno del Consejo Directivo la reconsideración presentada por los Representantes Estudiantiles contra la Resolución N.º 0219-2020 del 24 de abril de 2020 del Consejo Directivo: de autorizar que las evaluaciones finales se puedan desarrollarse en forma semipresencial en las asignaturas dictadas en la modalidad semipresencial y en aulas virtuales, para las carreras de la modalidad presencial, el Pleno del Consejo Directivo por mayoría de votos resolvió rechazar la reconsideración presentada.

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;  
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0238-01-20 **No Hacer lugar** al Recurso de Reconsideración interpuesto por los Representantes Estudiantiles en contra de la Resolución N.º 0219-2020 del 24 de abril de 2020 del Consejo Directivo, conforme los fundamentos establecidos en el visto y considerando de la presente resolución.
- 0238-02-20 **Confirmar** en todos sus términos lo establecido en el Art. 0219-01-20, Acta N° 08 (S.L. 24/04/2014) del Consejo Directivo
- 0238-03-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**  
Secretaria de la Facultad



**Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE**  
Decano

Resolución N.º 0238-2020, Pág. 2 de 2